

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8708 LEÓN

Edicto

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 74/2014, seguido en y NIG n.º 28079 47 1 2013 0010391, se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor VENCOVE, S.A., con CIF n.º A-24003931, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Madrid, calle Cristóbal Bordiú, n.º 46.

2.º El Administrador único de la concursada conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Se ha designado como Administrador concursal a la Sociedad IRAGO CONCURSAL, S.L.P., y ésta ha designado a don VICENTE MANUEL DIZ VARELA, con despacho profesional en calle Luciana Fernández, n.º 12, 1.º, de Ponferrada, y dirección electrónica dizvarela@irago.pro designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 6 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011301-1